



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION

VISTO: Que Francisco Cocozza es un joven de veintitrés años que hace dos años partió rumbo a Italia en la búsqueda de cumplir el sueño de ser jugador profesional de fútbol,y,

CONSIDERANDO: Que desde los seis años de edad desarrolló su vida deportiva dentro del Club Atlético Porvenir Talleres, obteniendo varios campeonatos en su categoría, para continuar su trayectoria a partir del año 2017 en el club Newell's Old Boys de la ciudad de Rosario, donde permaneció cuatro años.

Que con el advenimiento de la pandemia de Covid-19, la situación le fue muy complicada porque su categoría (2000) venía sin jugar por dicha situación y se encontraba justo en el momento de firmar contrato, decidiendo por este motivo emigrar al fútbol italiano.

Que, en este contexto, Francisco Cocozza realiza su primer arribo al municipio de Africo, teniendo una adaptación rápida debido a que compartía equipo con otros cinco argentinos, de los cuales cuatro también llegaron a Italia ese año.

Que un año después, el ex Porvenir Talleres cambió de equipo y pasó al Cinquefrondese, ubicado en la localidad de Cinquefrondi, pequeño pueblo de apenas unos 7.000 habitantes.

Que, allí, viene desempeñando grandes temporadas, pasando de jugar de lateral derecho –en su primera temporada- a la posición de interno por derecha –en la segunda- y llegando a convertir seis goles en el torneo, convirtiéndose en el máximo goleador de su equipo.

Que, en estos días, Francisco está de vacaciones en su ciudad natal disfrutando de sus amigos y familia.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Declara:

ARTÍCULO 1º: Declárese de interés deportivo y social la trayectoria de Francisco Cocozza, por ser oriundo de nuestra ciudad, haberse formado en el Club Atlético Porvenir Talleres, y desempeñarse actualmente de manera destacada en una liga europea.

ARTÍCULO 2º: Los reconocimientos se entregarán mediante acto público y con las correspondientes distinciones que establece la Ordenanza N° 4642, agregándose junto al reconocimiento, la entrega de una bandera de la ciudad de Villa Constitución, la que podrá utilizar en sus diferentes presentaciones deportivas.

ARTÍCULO 3º: Designese a la Jefatura de Protocolo y Prensa la tarea de difundir la presente declaración

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-
Registrado bajo el N° 735 Sala de Sesiones, 07 de junio de 2023.-

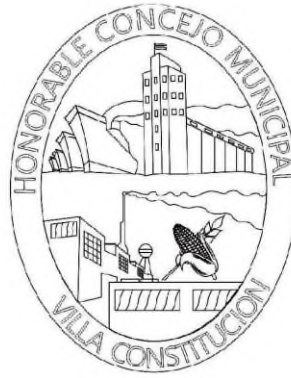
Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.



1983 | 40 AÑOS DE
2023 | DEMOCRACIA

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.